



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1229/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1256

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2022

EJIDO SANTA ROSA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2010/130 de fecha 21 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA ROSA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-002/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,246.000 Metros cúbicos rollo	54	814	867	24960944	24960997
EJIDO SANTA ROSA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-002/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 768.000 Metros cúbicos rollo	51	755	805	24960998	24961048

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí 20/Abril/2022
M. Ignacio Aguirre N.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1229/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1256

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

OFICINA DE CONTACTO CUI



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

EJIDO: SANTA ROSA
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2010/130
 FECHA DE MARQUEO: 19 al 21 de Marzo de 2021

MUNICIPIO DE FECHA
 RODAL 372, 373, 408, 409

GPE Y CALVO, CHIH.
 21 de Diciembre de 2010

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

TRATAMIENTO										SELECCIÓN		FOTOS						LINEA DE VUELO						14				GRUPO BOTANICO				PINUS	
DIAM/ALT	5M	VOL UNIT	TOTAL	10 M	VOL UNIT	TOTAL	15 M	V.UNIT	TOTAL	20 M	V.UNIT	TOTAL	25 M	V. UNIT	TOTAL	30	V. UNIT	TOTAL	No. Arb	TOTAL													
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0														
15					0.119	-		0.191	0.000		0.262	0.000		0.335	0		0.41	0	0														
20				94	0.216	20.304	181	0.320	57.920		0.440	0.000		0.562	0		0.687	0	275		78												
S.10-20	0			94		20.304	181		57.920	0		0.000	0		0				275		78												
25				70	0.343	24.010	176	0.478	84.128	199	0.656	130.544		0.839	0		1.024	0	445		239												
30				83	0.501	41.583	377	0.662	249.574	354	0.910	322.140		1.161	0		1.419	0	814		613												
S.25-30	0			153		65.593	553		333.702	553		452.684	0		0				1259		852												
S.10-30	0			247		85.897	734		391.622	553		452.684	0		0	0	0	0	1534		930												
35					0.690	-	97	0.873	84.681	372	1.198	445.656		1.531	0		1.87	0	469		530												
40					0.911	-	41	1.110	45.510	206	1.521	313.326	36	1.944	69.984		2.375	0	283		429												
45					1.163	-	12	1.370	16.440	126	1.879	236.754	21	2.401	50.421		2.933	0	159		304												
50					1.447	-	8	1.654	13.232	24	2.269	54.456	14	2.899	40.586		3.542	0	46		108												
55					1.764	-	6	1.961	11.766	20	2.691	53.820	6	3.439	20.634		4.201	0	32		86												
60					2.114	-		2.292	0.000	6	3.145	18.870		4.018	0		4.909	0	6		19												
65					2.496	-		2.645	0.000		3.629	0.000		4.638	0		5.665	0	0		-												
70					2.911	-		3.020	0.000		4.144	0.000		5.296	0		6.47	0	0		-												
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0		-												
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0		-												
85						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0		-												
90						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0		-												
95						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0		-												
100						-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0		-												
S.35.+	0			0		-	164		171.629	754		1.122.88	77		181.625	0		0	995		1,476												
TOTAL	0	0	0	247	0	85.897	898	0	563.251	1307	0	1575.566	77	0	181.625	0	0	0	2529		2,406												

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
		PINO M3 R.T.A			GRUPOS DIAMETRICO									
VOLUMENES	10 A 30	35 - MAY	TOTAL		TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35 Y MAY	TOTAL M3R		
AUTORIZADOS	1045	1623	2668		GRUESO	0	0	25	213	70	1033	1246		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		DELGADO	60	47	50	426	20	295	768		
SALDO	1045	1623	2668		RESIDUOS	40	31	25	213	10	148	392		
PRESENTE MARQUEO	930	1476	2406		TOTAL M3 R.T.A	100	78	100	852	100	1,476	2406		

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA			HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA			164.0/
SUP. MARCADA ANTERIOR			0.0
SALDO			164.0/
SUP. PRESENTE MARQUEO			130.0/
SALDO ACTUAL			34.0

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS.

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS.

